

**ACTA No. 6**

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:30 horas del día Sábado 14 (catorce) de Noviembre del año 2009 (dos mil nueve), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo, (2009-2012). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de las dos actas de las sesiones anteriores.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto al proyecto de iniciativa de Ley de ingresos del municipio de Tecomán Col., para el ejercicio fiscal 2010.
- 6.- Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia, correspondiente, procediendo en consecuencia el C. L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS, contando con la asistencia del C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA, SINDICO MUNICIPAL, LICDA. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, REGIDORA, C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, REGIDOR, C. RUBÉN RUIZ NAVA, REGIDOR, L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, REGIDOR, ING. PABLO OCHOA MENDOZA, REGIDOR, ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, REGIDOR, C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA, REGIDOR, LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, REGIDOR, C. FELICITAS PEÑA CISNEROS, REGIDOR, C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE, REGIDOR, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 12 Munícipes, y existiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- Para el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz manifestó: "hoy Sábado 14 de Noviembre del año 2009, siendo las 11:38 horas del día declaro legalmente instalada esta CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO. -----

----- Para el desahogo de TERCER punto del orden del día, Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del

*Luz del Carmen Gutiérrez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Felicitas Peña*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*Ceballos*

*[Signature]*

día propuesto en la convocatoria que se les hizo llegar para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos, una vez que terminó, el Presidente Municipal solicito incluir un punto mas a la orden del día, para otorgarle un préstamo a la COMAPAT, a fin de que pueda cumplir con los compromisos de pago a trabajadores, dando una breve explicación el Regidor Flavio Castillo, quien fue enterado en su momento y estando de acuerdo, el Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiéndolo instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, procedió a levantar la votación correspondiente, resultando aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente forma:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de las dos actas de las sesiones anteriores.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto al proyecto de iniciativa de Ley de ingresos del municipio de Tecomán Col., para el ejercicio fiscal 2010.
- 6.- Autorización del Cabildo para otorgarle un préstamo a la COMAPAT, hasta por la cantidad de \$200,000.00, así como el registro en la cuenta No.1-01-04-02-01 DEUDORES DIVERSOS, compromisos de pago febrero del 2010.
- 7.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo de CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, Solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, haciendo de la voz el LAE Pablo Ceballos Ceballos solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que el acta No.4, correspondiente a la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, se les entregó copia, al respecto pregunta si hubiera alguna observación, no habiendo el Presidente Municipal al instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, procedió a levantar la votación correspondiente, sometiendo a la consideración el contenido del ACTA No.4, de fecha 9 de noviembre de 2009, resultando aprobado por unanimidad. Respecto al acta No. 5 que es la de la sesión anterior solicita la dispensa, de la lectura cual se les dará una copia, para que sea analizada y aprobada en la próxima sesión, propuesta que resultó aprobada por unanimidad.

- - - - En el desahogo del QUINTO punto del orden de día, el Presidente Municipal declaro un R E C E S O de hasta 5 minutos, y

*Felicit's Feria C*  
*Agueda Carran*  
*Enting 23*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

una vez reanudada la presente sesión, hizo uso de la voz el Regidor Flavio Castillo Palomino, para hacer un llamado al Tesorero Municipal para que contrate personal que lo puedan apoyar en los trabajos, porque en la primera vez que se presentó un aparente dictamen, donde aparecía la iniciativa de Ley de una manera tal sencilla, lo que pretendía que se autorizara de esa manera, evidentemente el Regidor Noe Pinto y la comisión de Hacienda inmediatamente hicimos el señalamiento, con la intención de que se analizara junto con el resto de los integrantes que son la Sindico, el Presidente Municipal, Pablo Ochoa, Noe Pinto y el como Presidente de la Comisión, en ese documento no aparecía el articulo correspondiente los compromiso de la COMAPAT, notándose que la persona que le esta ayudando no esta haciendo las cosas como corresponden, en el tercer dictamen que se entregó para la comisión de Hacienda ya venia mas completo, sin embargo considero que el Tesorero se dedico a vaciar únicamente de la computadora numero por numero, lo mas correcto es presentar una Ley con todos los pasos que corresponden presentándonos ante la comisión de hacienda y posteriormente esta comisión hacemos lo correspondiente a esta Ley de Ingresos, lo que hace la aclaración que presentaron un 4% de incremento al año anterior, lo que demuestra que ni siquiera corresponde a la administración, esta considerado va terminar en 4.5 son las previsiones y sobre eso debemos de presentar, los dictámenes y las leyes de ingresos, hacerlo debajo de ello, hubiera sido un llamado por parte de la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado donde hubiera dicho tienen que aplicarse 4.5, donde aparece un 3% de tasa mensual por concepto de recargos, lo que manifiesta que si sumamos 3 mas 3, en los 12 mese del año estamos hablando del 36%, lo considera que es excesivo, donde 1.5 por son recargo es decir interese moratorios, aun cuando la Ley permite el 36% se ve mal, si al 3% convendría modificarlo a la hora de firmarlo se haría la corrección precisa, si están de acuerdo en que se maneje un 1.5 o 2%, con el fin de ayudar a los ciudadanos, propuesta que quedará abierta.

Continua exponiendo el mismo Regidor, que el análisis de su servidor y de Noe Pinto de los Santos fue de mucha horas, revisando Ley por Ley, 2006, 2077 y 2008, haciendo un análisis, esta explicación se hace para que todos los Regidores estén enterado de cómo se manejan los numero del Ayuntamiento, expone que se tienen dos partidas (cajas) una de recursos propios lo que recauda el Ayuntamiento y con lo que se queda y lo otro son los recursos federales y programas federales (recursos federales y recursos federalizados), tenemos dos cajas de las cuales podemos echar mano, en la caja donde están los recursos federales y federalizados, los programas de gobierno nosotros no podemos hacerlos que cambien, los envían etiquetados, envían la cantidad para cada programa, lo que se convierte en algo que no se puede mover, en el año 2006 se recibieron de recursos federales 127 millones, en el 2007, 146 millones, en el 2008 \$155 millones, en la Ley del 2009 se preveía de acuerdo a las tablas que entregó Hacienda federal 172 millones y no llegaron, llegaron menos, de recursos federalizados, llegaron 44 millones en el 2006, 47 millones, en el 2007, casi 53, millones en el 2008, y se preveía 62 en el 2009 y no llegaron completos, son programas que se van atrasando y llega un punto en que se atora,

*Ally del Consejo*

*A*

*Felicitats Peria C.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Cebiana Lopez*

algunos convenios de ingresos por concepto de zona federal casi queda parejo 792, mencionando algunas cantidades, lo que se pretende en esta Ley de ingresos un incremento es decir cobrado a quienes tienen terrenos en la playa que muchas veces no los pagan 787, que es un 10% aproximadamente mas que en la anterior administración casi equivalente al 2006, es lo que no se puede mover que son recursos federales y programas.

Lo que hizo que nos tardáramos es en los recursos propios, que son los relacionados a los conceptos asentados en la presente Ley que se presenta como son: cobro de predial, rezagos, descuento de predial por pronto pago, descuento de predial a pensionados, jubilados entre otros. Lo que se prevía una disminución de los recursos propios de 17 millones 800 mil aproximadamente del año anterior a 1, millones 300, de 24 millones por derechos a 18 millones, de producto de 6 millones a 6 millones y medio, de producto de 2 millones 800 a 2 millones 200, de aprovechamientos 6 millones 200, a 3 millones 500.

Sigue exponiendo que hizo un llamado a la Tesorería para que me complementaran una gran cantidad de documentos que solicite se entregue estos, por tal motivo si fue entregada completa y en forma, solicite los ingresos anteriores de las partidas previas 2006 y 2007 y 2008, también solicite el programa donde se va a invertir el dinero y fue entregado, hace la aclaración que aunque tiene malos asesores el Tesorero, si trabaja e hizo un análisis a fondo de lo que el considera que si otros no han cumplido las metas, el considera que era impropio presentar reales los números, sin embargo le solicite que se pusiera un poco mas de énfasis que lograra hacer una buena gestión de cobro en lo que corresponde a recurso propio y debo de informarles que incremento en 3 millones de pesos, para quedar en total de la Ley de Ingresos del 2010 de \$243'550 mil pesos, quedaría en \$246,529 mil pesos y fracción, este es el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Continua exponiendo respecto a la Ley de Ingresos de la COMAPAT, dice en el Municipio de Tecoman, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, proyecta recaudar y administrar \$55'303 mil y fracción de pesos, quiere decir que la ley de ingresos que se nos fue proporcionada en la anterior administración propuso recaudar \$45 millones 10 mil o sea en la COMAPAT viene una meta de 10 millones mas, a los integrantes de la vigilancia de la COMAPAT tienen un reto, mencionado que los Regidores que forman parte del consejo, propone que le pongan las ganas para que no se queden sin agua las colonias, hace la aclaración que se había pedido, lo que considera que hubiera Resuelto la situación desde el inicio por un error el documento que le dio el Tesorero al Presidente en el que decía se autoriza al H. Ayuntamiento constitucional de Tecoman, para que contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, BANOBRAS, un crédito hasta por la cantidad de 16 millones de pesos mas los gastos, etc.

En este dictamen dice: Se contempla la contratación de un empréstito hasta por la cantidad de 16 millones de pesos, para que en caso de ser aprobado se contratará con BANOBRAS. Lo que expone que en aras de que a Tecoman le vaya bien, esta comisión presenta el dictamen del ante proyecto que presentó Tesorería a la Presidencia Municipal para un ingreso total de \$246,531,237.79, lo que considera

*Manuel...*  
*Juz del Consejo...*

*[Handwritten signature]*

*Felicitación...*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

que fue importante el análisis, y los regidores priistas analizaron lo que se planeaba adquirir que son planes de inversión para el municipio, en el cual viene contemplado ingresar al programa de SUBSEMUN que nos permitiera gozar mejor armamento, capacitación y patrullas, también se contempla camiones compactadores, que permitiría tener un mejor servicios es una petición de la población, es por ello que estamos de acuerdo porque contempla lo mas importante, hace mención que también se están solicitando que es equipo como maquinaria de este probable crédito y aun de que la obra publica es necesaria para el municipio pide al Presidente que nos concentremos en servicios, en darle buena seguridad a la población, lo que corresponde a la obra publica, se utiliza en obra publica que no se haga para que no se politice la acción responsable de nuestra ciudadanía, informa que estarán vigilantes los 5 Regidores priista de que no se desvíen los recursos, y que se utilicen los programas de gobierno van a llegar treinta y tantos millones de pesos, proponiendo se haga un análisis profundo y no excedernos en querer obras y con ello logremos quede bien un partido u otro, que no se utilice en proyectos personales el dinero del pueblo, solicita que el actuar de los funcionarios sea parejo que se nos invite a revisión de obras a los análisis correspondientes cuando se estén planeando, que los comités en las colonias no vayan a personas que tengan una clara afiliación partidista para que no salgamos mal, que sean personas que tengan integridad y que lleven agua al molino, que no sea la sociedad y el pueblo se pueden tener funcionarios que estén trabajando para un fin político propio, muchas veces y si en su momento se hace un señalamiento de un funcionario que este siendo prepotente o déspota con la gente a quienes debemos de servir y que este utilizando los recursos públicos de forma partidista, sabemos que usted tiene buena intención, ya que es persona que sabe escuchar y pediremos que esas personas que hacen las cosas mal no tengan un trabajo aquí, propone ser puntual, se aprobó la resolución de la comisión de hacienda con la buena intención de darle a Tecoman y sobre todo tener la seguridad de que se van a utilizar bien los dineros del pueblo, reconoce que se les entregó toda la documentación que solicitamos las corridas financieras y solicitar haber si se puede pedir el crédito a 5 o 3 años que no pasemos de la administración actual, reconoce que se pusieron las pilas en Tesorería, lo que prevé un incremento esta Ley de Ingresos de un 3 o 4 % aproximadamente, que costó mucho a esta administración aceptar que no quedáramos por debajo de la anterior administración lo único queda pendiente la aprobación del Congreso del Estado, que los recursos se cuiden bien, por ultimo le hace un llamado al Tesorero para que incremente el rubro de ecología, y que vaya preparando el presupuesto de egresos porque se pretende revisar, que no se esconda nada, se hará un análisis a fondo, aclarando que cuidará que se aplique correctamente los recursos y no para un mal abuso, concluyó.

El Presidente Municipal manifiesta que efectivamente se trabajo muy duro y que de su parte trabajara y tiene toda la intención de que a Tecoman le vaya bien y tener toda la voluntad de que toda la transparencia para Tecomán, como ya lo dije no hay nada que esconder todo esta a la vista, pidiendo trabajar unidos para que todo

*[Handwritten signature]*  
*Legal Consejo Priista*

*[Handwritten signature]*

*Felicite Peña!*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Ceballos Lopez*



MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA  
TESORERIA MUNICIPAL



TECOMAN

INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL  
DE TECOMAN, COL.  
Presentes

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Tecomán, integrada por sus miembros: Reg. Ing. Flavio Castillo Palomino, Presidente; C.P. Saúl Magaña Madrigal, Presidente Municipal, en su calidad de Secretario de la misma; Sindico la Licda. Maria Elena Amezcua Garza, Secretaria; Reg. Lic. Noe Pinto De Los Santos, Reg. Lic. Pablo Ochoa Mendoza; en el uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 13, fracción II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, y

CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el día 14 catorce de los corrientes, en reunión de trabajo celebrada en el despacho del Presidente Municipal, el Tesorero Municipal informo a esta comisión sobre los pormenores del ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

**SEGUNDO.-** Que en dicho documento se establecen siete grandes rubros de ingresos para el próximo ejercicio fiscal, siendo los siguientes : impuesto, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales, recursos federalizados e ingresos extraordinarios.; sumando un total de \$ 246,531,237.79 ( DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOCIENTOS TREINTA Y SIETE 79/100 M.N. ).

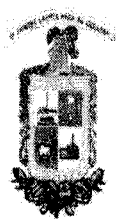
**TERCERO.-** Que esta Comisión inquirió durante esa reunión de trabajo al Tesorero Municipal sobre los criterios, bases y políticas fiscales que dan marco a su anteproyecto de iniciativa de ley, habiendo recibido del funcionario municipal las siguientes repuestas, resaltando lo siguiente:

- a).- En lo general dicha propuesta esta considerando los ingresos reales, asi como un porcentaje de incremento del 4.5% cuatro punto cinco por ciento, lo anterior de conformidad con la expectativa de incremento al salario mínimo.
- b).- Las participaciones y las aportaciones federales, se calculan en base a las estimaciones entregadas por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, las cuales reflejan un criterio conservador de acuerdo a la situación económica financiera del país y el estado.
- c).- Se contempla la contratación de un empréstito hasta por la cantidad de \$ 16,000,000.00 ( DIECISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el cual en el caso de ser aprobado se contrataría con BANOBRAS S.N.C.

**CUARTO.-** Que en los términos del Artículo 13, fracción II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, esta comisión es competente para dictaminar sobre los anteproyectos de leyes de ingresos del municipio;y

**QUINTO.-** Que el H. Cabildo en los términos del Artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, esta facultado para autorizar y remitir al H. Congreso del Estado la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010;

Cubica, Lopez  
Felicit, Vera C.



MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA  
TESORERIA MUNICIPAL



Esta Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Tecomán somete a la potestad del  
Cuerpo Edilicio el siguiente:

**DICTAMEN QUE AUTORIZA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
TECOMAN, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 Y SU REMISION AL CONGRESO  
DEL ESTADO**

ARTÍCULO 1.- Se autoriza, en el uso de las facultades que otorga al Cabildo el Artículo 94 de la  
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y el Artículo 45, fracción IV, inciso c)  
de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio  
de Tecomán, Colima, para el ejercicio 2010, al tenor siguiente:

**SAUL MAGAÑA MADRIGAL**, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán,  
Col., en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 37, fracción IV, y 94 de la Constitución  
Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y en el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre  
del Estado; y

**CONSIDERANDO**

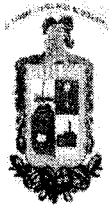
**PRIMERO.-** Que ante la difícil situación económica por la que atraviesa el municipio, el estado y  
el país se tomó la decisión de presentar un anteproyecto de Ley de Ingresos para el año 2010  
con criterios conservadores, que no crearan falsas expectativas en cuanto a los ingresos y de  
esta manera actuar con responsabilidad en la consecuente elaboración del presupuesto de  
egresos del citado ejercicio fiscal 2010.

**SEGUNDO.-** Que ante la situación que guarda la infraestructura y equipamiento, así como las  
condiciones físicas del parque vehicular de este Ayuntamiento; y con el único objeto de llevar a  
cabo la prestación de los servicios públicos, así como garantizar la seguridad pública de los  
habitantes de este municipio, a que está obligado este gobierno, es que se solicitan ingresos  
extraordinarios en los términos del artículo 45 fracción IV inciso f) de la Ley del Municipio Libre y  
artículo 8 fracción II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal hasta por  
la cantidad de \$ 16,000,000.00 ( Dieciséis Millones de Pesos 00/100 M.N.), que serán  
financiados con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS),  
pagaderos a 60 sesenta mensualidades durante 5 cinco años, para financiar, incluyendo el  
impuesto al valor agregado, la realización de obras de infraestructura pública, así como para la  
adquisición de maquinaria y equipo necesarios, financiamiento que podrá ser autorizado por el  
H. Cabildo Municipal.

*Cabrera López*



MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA  
TESORERIA MUNICIPAL



**TERCERO.** Que sin perder de vista las condiciones actuales en el grueso de la población el presente anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tecomán para el ejercicio fiscal 2010, solo contempla un incremento de un 4.5% cuatro punto cinco por ciento en lo general, con la excepción de algunas partidas que no se lleva a cabo su cobro en base a unidades de salarios mínimos.

**CUARTO.** Son obligaciones de los mexicanos: Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes» lo dispone: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 31 treinta y uno fracción IV. Obligación para los habitantes de este Estado, prevista en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 09 nueve. Con las contribuciones que ingresen al Municipio de Tecomán, la autoridad municipal podrá proporcionar los servicios públicos y cubrir las necesidades más apremiantes de los habitantes de esa entidad.

**QUINTO.** La Ley de ingresos tiene por objeto establecer los recursos financieros que ingresarán, en el año 2010, a la hacienda municipal por conceptos de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, recursos federalizados e ingresos extraordinarios. Contribuciones reguladas por su Ley de Hacienda Municipal, en cuanto al objeto, sujeto, base, cuotas, tarifas, exenciones, manifestaciones, avisos, formalidades y fecha de pago.

La presente Ley de Ingresos estará en vigor a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2010; prorrogándose su vigencia, sólo en los casos previstos por la Constitución Política del Estado y la Ley del Municipio Libre.

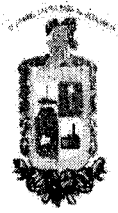
Como las cuotas y tarifas contenidas en la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, están expresadas en unidades de salarios mínimos generales, los porcentajes de incrementos al salario serán los únicos aumentos que se reflejarán en los pagos de los contribuyentes, ya que las cuotas y tarifas no se modifican.

**SEXTO.** Las estimaciones en participaciones federales y recursos federalizados, corresponden a los cálculos que proporcionó la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado al H. Ayuntamiento. En participaciones federales la estimación asciende a \$ 118, 933,446.72 ( CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.) y en recursos federalizados \$ 66, 107,681.36 ( SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 36/100M.N.); en su conjunto conforman el 75.06% del total de los ingresos estimados para el Municipio de Tecomán en el ejercicio fiscal 2010.

**SEPTIMO.** Prevalcen los incentivos fiscales establecidos en la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, artículo 19 párrafos segundo y tercero; y en el Código Fiscal Municipal del Estado de Colima, en su artículo 44. En ellos se estipulan exenciones y descuentos para jubilados, pensionados, adultos mayores y discapacitados; descuentos en el pago anticipado de impuesto predial y descuentos en pago de multas.

Cabrera Lopez C

MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA  
TESORERIA MUNICIPAL



**OCTAVO.-** En el Municipio de Tecomán, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esa entidad, proyecta recaudar y administrar \$ 55, 303,400.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en el ejercicio fiscal 2010. Cobrará los derechos por la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y demás que le faculta la legislación en materia de aguas del Estado de Colima. Aplicará las tarifas y cuotas contenidas en su ley tarifaria. Y observará las disposiciones y procedimientos contenidos en la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán y en el Código Fiscal Municipal.

**NOVENO.-** La tasa de recargos, cuando no se cubran las contribuciones en los plazos previstos en las leyes y reglamentos, será del 3 % por cada mes que transcurra, desde la fecha de su exigibilidad, hasta su pago.

**DECIMO.-** Los ingresos del Municipio de Tecomán, Col., estimados para el año 2010, ascienden a \$ 246,531,237.79 ( DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOCIENTOS TREINTA Y SIETE 79/100 M.N. ) provenientes de la recaudación en impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales, ingresos federales coordinados, recursos federalizados e ingresos extraordinarios.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a ese H. Congreso del Estado la expedición del siguiente:

DECRETO NUM.

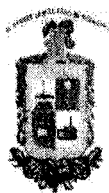
QUE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECOMAN,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

**ARTÍCULO 1.-** El Municipio de Tecomán, percibirá en el ejercicio fiscal 2010 la cantidad de \$ 246,531,237.79 ( DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOCIENTOS TREINTA Y SIETE 79/100 M.N. ) de Ingresos provenientes de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales, ingresos federales coordinados, recursos federalizados e ingresos extraordinarios; Como se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL (PESOS CON CENTAVOS)
<b>IMPUESTOS</b>		<b>\$ 17,859,755.51</b>
<b>IMPUESTO PREDIAL</b>	<b>\$ 14,936,648.01</b>	
PREDIAL	\$ 13,384,367.92	
REZAGO PREDIAL	\$ 3,388,630.14	
DESCUENTO DE PREDIAL POR PRONTO PAGO	-\$ 947,805.04	
DESCUENTO DE PREDIAL PENSIONADOS Y	-\$ 888,545.01	

Cebalera Lopez

MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA  
TESORERIA MUNICIPAL



JUBILADOS		
<b>IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES</b>	<b>\$ 2,700,000.00</b>	
<b>IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS Y DIVERSIONES PUBLICAS</b>	<b>\$ 223,107.50</b>	
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>		\$
<b>DERECHOS</b>		<b>\$ 19,433,360.13</b>
<b>LICENCIAS PERMISOS AUTORIZACIONES Y REFERENDOS</b>	<b>\$ 4,268,854.29</b>	
OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	\$ 1,463,000.00	
ANUNCIOS Y PUBLICIDAD	\$ 104,157.27	
BEBIDAS ALCOHOLICAS	\$ 2,701,697.02	
<b>REGISTROS CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES</b>	<b>\$ 1,903,043.59</b>	
REGISTRO CIVIL	\$ 1,079,485.00	
SERVICIOS CATASTRALES	\$ 444,125.00	
PROTECCION CIVIL	\$ 377,933.59	
ECOLOGIA	\$ 1500.00	
<b>OTROS DERECHOS</b>	<b>\$ 1,753,450.00</b>	
SERVICIOS MEDICOS	\$ 128,535.00	
USO DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	\$ 1,116,000.00	
SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 256,025.00	
OTROS SERVICIOS DEL MUNICIPIO	\$ 252,890.00	
<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>\$ 11,508,012.25</b>	
ALUMBRADO PUBLICO	\$ 9,885,649.75	
ASEO PUBLICO	\$ 330,220.00	
PANTEONES	\$ 252,367.50	
RASTRO MUNICIPAL	\$ 1,039,775.00	
<b>CONCESIONES DE BIENES Y SERVICIOS PUBLICOS</b>		\$
<b>PRODUCTOS</b>		<b>\$ 2,478,445.00</b>
VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -	
ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACION DE BIENES	\$ 846,000.00	
VENTA DE LOTES EN EL CEMENTERIO	\$ 373,065.00	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 670,000.00	
VENTA DE FORMAS OFICIALES IMPRESAS	\$ 589,380.00	
VENTA DE PUBLICACIONES	\$ -	
VENTA DE BIENES VACANTES MOSTRENCOS Y DECOMISADOS	\$ -	
VENTA DE PRODUCTOS DE JARDINERIA	\$ -	
VENTA DE ESQUILMOS APARCERIA DESECHOS Y BASURA	\$ -	
SERVICIO DE GRUAS ARRASTRE Y MANIOBRAS	\$ -	
OTROS PRODUCTOS	\$ -	
<b>APROVECHAMIENTOS</b>		<b>\$ 4,931,008.91</b>
RECARGOS	\$ 2,000,000.00	
MULTAS	\$ 2,037,750.00	
INTERESES	\$ 14,000.00	
REINTEGROS	\$ 2,000.00	
INDEMNIZACIONES	\$ 67,600.00	

*Ceballos Lopez de*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

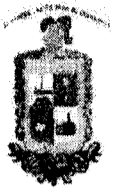
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA  
TESORERIA MUNICIPAL



APORTACIONES DE GOBIERNO FEDERAL ESTATAL Y TERCEROS		\$ -
DONATIVOS HERENCIAS Y LEGADOS		\$ -
EMPRESTITOS Y FINANCIAMIENTOS		\$ -
DEPOSITOS		\$ -
GASTOS DE EJECUCION		\$ 555,000.00
APOYOS ESPECIALES O EXTRAORDINARIOS		\$ -
OTROS APROVECHAMIENTOS NO ESPECIFICADOS		\$ 254,658.91
<b>PARTICIPACIONES FEDERALES</b>		<b>\$ 118,933,446.72</b>
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 71,829,450.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 34,789,340.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS		\$ 1,104,814.92
TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS		\$ 3,439,914.00
IMPUESTO SOBRE AUTOS NUEVOS		\$ 673,449.60
FONDO DE FISCALIZACIÓN		\$ 3,643,730.20
IMPUESTO AL CONSUMO DE LA GASOLINA Y EL DIESEL		\$ 3,452,748.00
<b>INGRESOS FEDERALES COORDINADOS</b>		<b>\$ 787,540.17</b>
<b>MULTAS FEDERALES NO FISCALES</b>		<b>\$ 72,721.03</b>
MULTAS FEDERALES NO FISCALES		\$ 72,721.03
ACTUALIZACIÓN DE MULTAS FEDERALES NO		\$ -
RECARGOS DE MULTAS FEDERALES		\$ -
<b>DERECHO DE USO Y GOCE DE ZONA FEDERAL</b>		<b>\$ 714,819.14</b>
DERECHO DE USO Y GOCE DE ZONA FEDERAL		\$ 694,417.14
ACTUALIZACIÓN DE DERECHO DE USO Y GOCE DE ZONA FEDERAL		\$ 20,402.00
RECARGOS DE ZOFEMAT		\$ -
<b>FONDO DE APORTACIONES FEDERALES</b>		<b>\$ 66,107,681.35</b>
FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		\$ 23,873,508.05
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		\$ 42,234,173.30
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>\$ 16,000,000.00</b>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		\$ -
EMPRESTITOS		\$ 16,000,000.00
<b>SUMAS</b>		<b>\$ 246,531,237.79</b>

ARTÍCULO 2.- Los ingresos que recaude el Municipio de Tecomán, previstos en el artículo anterior, se concentraran en la Tesorería Municipal. Solo se podrá disponer de ellos, en los términos previstos en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Tecomán y demás disposiciones legales aplicables.

Los ingresos adicionales que perciba el Municipio de Tecomán durante el ejercicio fiscal 2010, previstos en el Artículo 1 de esta Ley, se sumaran al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010 de ese municipio. Solo se podrá disponer de ellos, en los términos previstos en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal y demás disposiciones aplicables en la materia.

*Ceballos Lopez*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

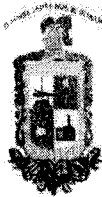
*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA  
TESORERIA MUNICIPAL



7

ARTICULO 3.- Los impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos y aprovechamientos, señalados en esta ley, se causaran, durante al año 2010, en la forma y términos previstos en la Ley de Hacienda para el municipio de Tecomán y la normativa aplicable.

ARTICULO 4.- Recibirá el municipio de Tecomán, los ingresos provenientes de participaciones federales, recursos federalizados y subsidios; conforme a las leyes, acuerdos y convenios, ya establecidos; y los que se expidan en lo sucesivo, adicioneen o modifiquen.

ARTICULO 5.- Durante el ejercicio fiscal 2010, en pagos extemporáneos de créditos fiscales, se causara la tasa del 3% mensual por concepto de recargos.

ARTICULO 6.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tecomán, Colima para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., un crédito simple, hasta por la cantidad de \$ 16, 000,000.00 (DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 m.n.), mas los gastos, impuestos, comisiones, intereses y demás accesorios financieros que se generen por la contratación del crédito que se autoriza.

ARTÍCULO 7.- El crédito a que se refiere la resolución anterior se destinara a la realización de obras de infraestructura pública, así como la adquisición de maquinaria y equipo.

ARTICULO 8.- El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tecomán, Colima conforme a la operación del financiamiento que se autoriza, será pagado por este H. Ayuntamiento al banco acreditante, en un plazo máximo de 5 cinco años.

ARTÍCULO 9.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tecomán, Colima para que otorgue en garantía y/o fuente de pago del crédito que se autoriza mediante el presente acuerdo junto con sus accesorios financieros, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales por cualquier concepto le correspondan, sin perjuicio de las cantidades que, en su caso, le retenga la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Colima o la Tesorería de la Federación para cumplir con obligaciones adquiridas con anterioridad a la contratación del crédito que se autoriza.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto entrara en vigor el día 1 de Enero del año 2010, previa su publicación en el periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

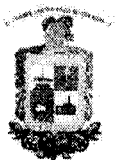
Atentamente  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"  
Tecomán, Colima Noviembre 14 de 2009

*Cabrera Lopez*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*



MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA  
TESORERIA MUNICIPAL



8

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. PABLO CEBALLOS CEBALLOS

Artículo 2.- Se autoriza la remisión al Congreso del estado de la iniciativa de ley a que se refiere al artículo anterior.

Atentamente  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"  
Tecoman, Colima, a 14 de Noviembre de 2009

La Comisión de Hacienda

REG. ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO  
PRESIDENTE

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL  
SECRETARIO

  
LICDA. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA  
SECRETARIA  
LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS  
SECRETARIO  
LIC. PABLO OCHOA MENDOZA  
SECRETARIO

- - - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicito la autorización del Cabildo para otorgarle un préstamo a la COMAPAT, hasta por la cantidad de \$200,000.00, así como el registro en la cuenta No.1-01-04-02-01 DEUDORES DIVERSOS, compromisos de pago febrero del 2010, para lo cual informa que se envió solicitud firmada por el Tesorero Municipal, misma que se transcribe a continuación:

Oficio No. T126/2009

L.A.E PABLO CEBALLOS CEBALLOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**CONSTITUCIONAL DE TECOMAN  
PRESENTE.**

Por este medio le remito copia del escrito de fecha 13 de los corrientes, signado por el Ing. Manuel Salazar Calleros, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Col., en el que solicita un Préstamo por la cantidad de: \$ 200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), mismo que serían utilizados para hacer frente al compromiso del pago de la primera quincena del mes de Noviembre del presente año, al personal de esa dependencia.

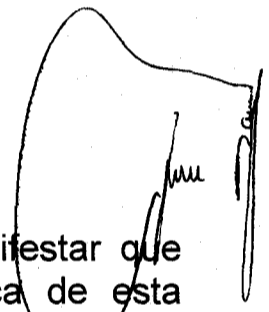
Por lo anterior, le solicito muy respetuosamente, poner a consideración del PLENO, para su análisis y aprobación en su caso, lo siguiente:

- 1.- AUTORIZACIÓN DE PRÉSTAMO A LA COMAPAT, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).**
- 2.- REGISTRO EN LA CUENTA: 1-01-04-02-01 DEUDORES DIVERSOS COMAPAT.- COMPROMISO DE PAGO FEBRERO DEL 2010.**

Sin más de momento, me es grato aprovechar la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
 Tecomán, Col., a 13 de Noviembre del 2009  
**EL TESORERO MUNICIPAL**

**L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCÓN.- rubrica.**



Hizo uso de la voz el Regidor Flavio Castillo, para manifestar que efectivamente se le hizo del conocimiento vía telefónica de esta solicitud se pretendía que fuera por mas cantidad, pero gracias a la recaudación del viernes se redujo a 200, aprovecha la ocasión para hacer un llamado al Director de la COMAPAT, para que sin afectar los hogares, no se deje de dar los servicios o cortar el agua, a algunas personas que han tenido situación difícil que no hayan podido pagar, se analice con cuidado, proponiendo se haga un tipo de propaganda, subrayando que hace un tiempo llegaron unos recortes de media carta (volantes), para sensibilizar, también se tienen lonas publicitarias, en mucha ciudades del país, donde un niños dice SI NO HAS PAGADO EL AGUA QUE POCA... poniendo el ejemplo SIAPACOV que se buscan estrategias, para mejorar la recaudación, argumentando que él cree que si se puede lograr.



El Presidente Municipal, manifiesta que es verdad requerían de mas cantidad, pero gracias a la recaudación, y girará instrucciones para que haya sensibilidad, para que no se quite el servicio de agua a las personas que no tienen la posibilidad de pagarlo en este momento, preguntó si hubiera alguna observaron no habiendo ninguna instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración, la autorización del Cabildo para otorgarle un préstamo a la COMAPAT, hasta por la cantidad de \$200,000.00, así como el registro en la cuenta No.1-01-04-02-01 DEUDORES DIVERSOS, compromisos de pago febrero del 2010, informando que es aprobado por unanimidad. -----

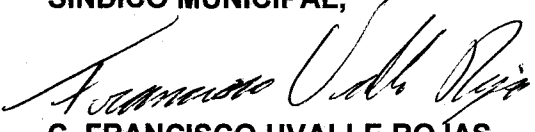


- - - - En el desahogo del SÉPTIMO punto de la orden de día, el Presidente Municipal manifestó siendo las 12:45 horas, del día sábado de Noviembre del año dos mil nueve declara formalmente clausurada esta CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA de cabildo. -----

  
C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL,  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA  
SÍNDICO MUNICIPAL,

  
LIC. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ,  
REGIDORA,

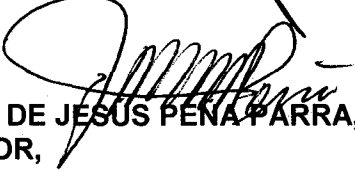
  
C. FRANCISCO UVALLE ROJAS,  
REGIDOR,

  
C. RUBÉN RUIZ NAVA  
REGIDOR,

  
L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ,  
REGIDOR,


  
ING. PABLO OCHOA MENDOZA,  
REGIDOR,

  
ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO,  
REGIDOR,

  
C. MA. DE JESUS PEÑA PARRA,  
REGIDOR,

  
LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS,  
REGIDOR,

  
C. FÉLICITAS PEÑA CISNEROS,  
REGIDOR

  
C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE  
REGIDOR

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO

  
L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS